

## Convenio específico entre la Federación Argentina de la Ingeniería Civil-FADIC y la Empresa de Cálculo y Patología Estructural - CYPE Latinoamérica

En Buenos Aires a 3 días de Julio de 2024

De una parte, ING. CIVIL FEDERICO AUGUSTO MARTÍ en su condición de PRESIDENTE de la Federación Argentina de Ingeniería Civil y el ING CIVIL JOSÉ MARÍA JAUREGUI en condición de SECRETARIO GENERAL (en adelante ENTIDAD COLABORADORA). Y de otra parte, Sr. Martín Labriola en su condición de representante de CYPE Latinoamérica (en adelante CYPE).

Ambas partes subscriben el presente Convenio con arreglo a las siguientes

### CLÁSULAS

**PRIMERA.** El objetivo del presente convenio específico consiste en informar, formar y dotar a todos los socios de la ENTIDAD COLABORADORA, de herramientas informáticas que mejore su aprendizaje y su inserción laboral ante los retos que la digitalización está presentando.

**SEGUNDA.** Puntos propuestos para el desarrollo del presente convenio:

Punto 1. INFORMAR: Jornada de presentación de libre acceso sobre el convenio.

Punto 2. FORMAR: 6 seminarios técnicos online de libre acceso a confeccionar entre la FADIC y CYPE:

Flujo de trabajo Open BIM y la plataforma BIMserver.center (2 horas)

Software CYPE Architecture (2 horas)

Software Presupuestos (2 horas)

Software Estructuras (2 horas)

Software Instalaciones (2 horas)

Software Detección de colisiones, Planos (2 horas)

Los videos se enviarán a la ENTIDAD COLABORADORA.

Punto 3. DOTAR: de 2 cursos de capacitación en CYPECAD y CYPE 3D bonificados.

La ENTIDAD COLABORADORA deberá difundir el flyer informativo sobre los cursos bonificados con su respectivo formulario para que el solicitante cargue sus datos.

Software profesional (de pago)

Página 1 de 2

  
**JORGE MARTIN LABRIOLA**  
APODERADO  
CYPE ARGENTINA S.A.

La ENTIDAD COLABORADORA podrá suministrar una lista de interesados de forma semanal a CYPE y este les realizará como mínimo un descuento del 30% en licencias nuevas de CYPE.

Estos descuentos no serán acumulables a otros descuentos ya existentes.

Las listas semanales suministradas a CYPE serán en Excel indicando por columnas: nombre+apellidos+empresa+ciudad+teléfono+mail.

**TERCERA.** La duración de este convenio gratuito es por 1 (un) año. No obstante cualquiera de las partes podrá previo aviso por escrito, rescindir el convenio con 30 días de antelación sin perjuicio de las ventajas ya adquiridas por los asociados.

**CUARTA.** Tras el primer año, la renovación del presente convenio será previa aceptación de ambas partes.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, se firma este documento por duplicado en lugar y fecha al inicio indicados.



Ing. Civil José María Jauregui  
Secretario General  
FADIC



Ing. Civil Federico A. Martí  
Presidente  
FADIC



**JORGE MARTIN LABRIOLA**  
APODERADO  
CYPE ARGENTINA S.A.